"I Convocatoria Nacional Guatemala Open Future" lanzada por Multiverse

1.	Introducción	. 3
2.	Objetivo	. 4
3.	Público objetivo	. 4
4.	Requisitos de participación	. 5
5.	Solicitud de admisión	. 6
6.	Calendario	. 6
7.	Proceso de análisis y selección de proyectos	. 7
8.	Criterios de selección	. 8
9.	Contenido del servicio de aceleración	. 9
10.	Obligaciones de los proyectos seleccionados	10
11.	Derechos reconocidos a Multiverse	10
12.	Derechos de propiedad intelectual e industrial	11
13.	Reservas y limitaciones	12
14.	Consulta y resolución de dudas	12

1. Introducción

Multiverse es una plataforma que conecta a emprendedores con inversores en Guatemala y la región centroamericana para lograr inversiones de capital en emprendimientos y startups regionales. El objetivo de Multiverse es elevar el estándar del emprendimiento guatemalteco.

El principal propósito de Multiverse es poder apoyar e impulsar a emprendimientos en cualquier etapa, siendo un vórtice de opciones para el emprendedor. Multiverse desarrolla modelos de negocios, ofrece asesorías, y dispone de una red de contactos para lograr el crecimiento y consolidación de los startups.

Colllision Factory es el crowdworking de Multiverse que ofrece un espacio para desarrollar negocios. Por medio del Programa de incubación (el "Programa") de Open Future, se pondrá a disposición de las startups seleccionadas un proceso consolidación y validación de negocios que resuelvan diferentes retos utilizando tecnología. Los proyectos que formen parte del Programa de incubación recibirán los servicios presentados a continuación, orientados a potencializar su crecimiento y desarrollo del modelo de negocio. Además, los proyectos contarán con apoyo y seguimiento de parte de Multiverse.

2. Objetivo

El Programa pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar, motivar y dirigir a los emprendedores para que sus proyectos se conviertan en empresas de éxito, mejorando así su proyección crecimiento y escalabilidad.
- Convertirse en un polo de atracción de talento en temáticas afines a infraestructura, bienestar social y vivienda en Guatemala.
- Crear valor en el entorno a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.
- Proponer soluciones para la base de la pirámide en los sectores de salud, educación, transporte y/o vivienda, por medio de la generación de nuevos productos o sistemas que contribuyan a su desarrollo.

3. Público objetivo

El Programa está dirigido particularmente a aquellos proyectos que puedan contribuir con su innovación tecnológica al desarrollo del sector de salud, educación, vivienda y/o transporte. Para ello, Multiverse ofrece un Programa con una atractiva oferta de servicios en el que participarán hasta un máximo de 12 proyectos.

El Programa está dirigido a los siguientes tipos de proyectos:

- Emprendimientos o startups que ya tengan un producto desarrollado y tengan ventas.
- Proyectos en etapa de idea con un MVP (producto mínimo viable)

4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser un emprendedor o Startup de las señaladas en el apartado "Público objetivo".
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad según las leyes de Guatemala y deberá tener capacidad legal para obligarse.
- Los promotores del proyecto no pueden solicitar la admisión al Programa de incubación de varios proyectos para una misma Convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- El proyecto debe ser un negocio viable, escalable y enfocado para la base de la pirámide.
- Como mínimo, un miembro del equipo promotor deberá tener una dedicación mayoritaria al proyecto.
- El equipo promotor deberá tener disponibilidad para ubicarse en las instalaciones proporcionadas por Collision Factory durante el periodo que dura el Programa.

Los participantes que no cumplan alguno de estos requisitos podrán ser excluidos del Programa, perdiendo toda opción de recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada al Programa.

Los datos que los participantes faciliten al registrase en la Convocatoria deberán ser veraces y completos, por lo que perderán toda opción de participar en el Programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción en este Programa, el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Multiverse se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja el Programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del Programa o a la ley, a derecho de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Multiverse. Multiverse podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de Multiverse. Asimismo, Multiverse se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en el Programa se realizará a través de la plataforma Telefónica Open Future_.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud de admisión al Programa mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Telefónica Open Future_ y accesible a través del siguiente enlace www.multiverse.vc

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al Programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la I Convocatoria Nacional de Guatemala Open Future_ del Programa de Aceleración Multiverse son:

Periodo de inscripción:

El plazo de inscripción comenzará el 23 de abril de 2018 a las 9:00 (GMT- 6) y finalizará el 25 de mayo de 2018 a las 23h59 (GMT - 6) No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

· Periodo de selección:

El periodo de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta el 8 de junio de 2018, día en el que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el Programa.

Durante dicho periodo el Comité de Selección pre-seleccionará un grupo de proyectos que serán llamados a la entrevista de selección. Dichas entrevistas tendrán lugar finalizado el periodo de inscripción en las fechas concretas que se comunicarán con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados.

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Multiverse para optimizar la ejecución del Programa. Dicha modificación se comunicará en la plataforma Telefónica Open Future_.

7. Proceso de análisis y selección de proyectos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección, compuesto por representantes de Multiverse y expertos externos a la organización (en adelante el "Comité") seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta un máximo de 25 proyectos a los que otorgará la posibilidad de participar en el Programa.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de evaluación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

Evaluación de solicitudes:

A partir de la información recogida en la solicitud a través de la plataforma Telefónica Open Future_, según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccionarán hasta un máximo de 25 proyectos que pasarán a la fase de entrevista personal de evaluación.

Entrevista personal de evaluación:

Consistirá en la presentación del proyecto por parte del equipo promotor del proyecto al Comité . En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 25 proyectos preseleccionados en la fase de evaluación de solicitudes.

Se realizará en la fecha concreta que se comunicará a cada uno de los proyectos preseleccionados, en las ubicaciones comunicadas.

De los proyectos participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 12 proyectos.

8. Criterios de selección

Para la evaluación de las solicitudes de participación en el Programa, el Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Propuesta de valor: Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté cubierta de manera efectiva o eficiente en el mercado, y su modelo de comercialización.

Grado de innovación: Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto.

Viabilidad: Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.

Potencial de mercado: Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados. Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y potencial del proyecto y su capacidad de compra.

Interés del proyecto: Dentro de los sectores de actuación, se priorizará aquellos que estén directamente relacionados los retos planteados en la convocatoria del Programa publicada en Open Future_-.

Equipo: Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece el Programa.

9. Contenido del servicio de incubación

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes servicios de aceleración durante el desarrollo del Programa.

Mentoría: Los proyectos seleccionados tendrán acceso a sesiones individuales con un facilitador experto en innovación para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad.

Plan de formación: Se celebrarán talleres grupales donde se trabajarán de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Estos talleres versarán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos de amplio bagaje en cada una de estas temáticas.

Servicios personalizados: Talleres individuales y sesiones de asesoría individuales con expertos adaptados a las necesidades específicas de cada uno de los proyectos.

Espacio de trabajo: Los proyectos tendrán acceso al espacio Collision Factory ubicado en Lobby Torre 4, Zona Pradera.

Imagen: Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Multiverse (según aparece insertado en las Bases) y la expresión "Empresa participante en <el Programa de Incubación de Multiverse> en colaboración con Telefónica Open Future_" en su página web y demás material corporativo.

Inbucación: Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con los otros proyectos participantes en <el Programa de Incubación de Multiverse> a los efectos de contrastar sus soluciones e intercambiar conocimientos y experiencias.

Financiación: Multiplicación de las posibilidades de encontrar financiación: mediante el incremento de la visibilidad del proyecto que supondrá la participación en <el Programa de Incubación de Multiverse>.

10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de Multiverse a favor de los proyectos seleccionados de los servicios de aceleración implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos:

- Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el Programa.
- 2) Participar en el Programa respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del Programa. Colaborar con el resto de proyectos del Programa y participar en las actividades que se programen en el marco del Programa.
- 3) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.

11.Derechos reconocidos a Multiverse

La participación de los proyectos seleccionados en el Programa implica el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de Multiverse:

- a) Derechos de imagen: Los participantes autorizan a Multiverse a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del Programa. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizan a Multiverse y Telefónica Open Future_ a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos. Todo ello sin derecho a recibir ninguna remuneración a cambio.
- b) Derecho de información y seguimiento del proyecto: A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios de incubación de Multiverse, durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el Programa, Multiverse deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión a la presente Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión al Programa que Multiverse pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el Programa, que Multiverse y Telefónica Open Future_ pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- El participante autoriza a Multiverse y Telefónica Open Future_ a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por Multiverse y Telefónica Open Future_ del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el Programa de Multiverse o Telefónica Open Future_, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Multiverse y del Programa.
- Multiverse no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Multiverse derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Multiverse o Telefónica Open Future_ como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Multiverse, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Multiverse establezca.

13. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la Ira Convocatoria Nacional Guatemala Open Future_ del Programa Multiverse. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del Programa no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Multiverse ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la Convocatoria suscribirán un contrato individualizado con Multiverse que regulará su participación en el Programa. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al Programa tras la firma del contrato con Multiverse.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del Programa, que no correrán por cuenta de Multiverse.

Por su parte, Multiverse asumirá los costes de todas las actividades incluidas en el Programa.

Multiverse se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future_, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al Programa.

Tras el inicio del Programa Multiverse se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el Programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.

14. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Mariana Grazioso a través de la siguiente dirección de correo electrónico: mg@multiverse.vc